



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho



PROVIDENCIA N°2661 – AÑO 2020.-  
Ref.Expdte.N°02001-0047082-4

Sra. Ministra de Educación:

Atento a los términos de la Comunicación de la Presidencia de la Cámara de Diputados formalizada mediante Nota N°2416620 (fs.2) diligenciada por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad (fs.1), se acompaña lo informado a fs.7 por la Dirección General de Procesos de Gestión y Asistencia al Sistema Educativo, lo informado a fs.70 por la Dirección Provincial de Bienestar Docente, lo informado a fs.72/73 por la Dirección Provincial de Equidad y Derechos, copia de la Providencia N°1611/20 de esta Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho (fs.74/78) y copias de las Resoluciones Ministeriales N°0113/20 (fs.79/80), N°114/20 (fs.81/85) y N°115/20 (fs.86/90).

Así las cosas, salvo mejor criterio de su autoridad, se aconseja que lo actuado retorne a conocimiento del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.-

Sirva de atenta nota de elevación bajo mi más distinguida consideración.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
22 de diciembre de 2020.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO  
22 de diciembre de 2020



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

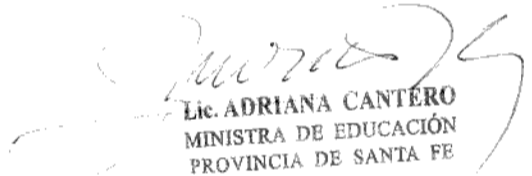


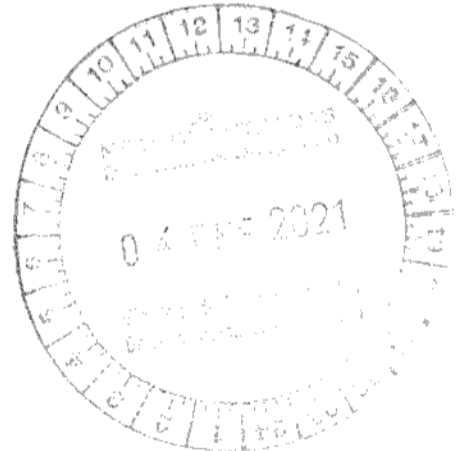
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos  
y Diversidad

Ratificando lo proveído bajo mis instrucciones por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho de esta Cartera Educativa (fs.91), por su digno intermedio, remito estos antecedentes para que sean comunicados a la Presidencia de la Cámara remitente.-

Aprovechando para saludarla cordialmente.-

  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad



Nota N° = 19063

Santa Fe , 15 de enero 2021

Referencia: Expte. 02001-0047082-4

s/ nota 29311

Sr. Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados Y Diputadas  
Provincia de Santa Fe  
Ing. Miguel Lifschitz  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a la solicitud mediante la cual se pide al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo que corresponda informe:

- 1) Cantidad de denuncias por supuestos abusos formuladas dentro del protocolo de "Procedimiento de protección de identidad de docentes que tomen conocimiento de niña, niño o adolescente en situación de vulnerabilidad que configure un delito. Formulación de denuncia penal, dado a conocer por el Ministerio de Educación de la Provincia en el mes de Julio del año 2018.
- 2) Procesos de investigación y resultados de los mismos de acuerdo a las estadísticas elaboradas por los órganos del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe encargados del mencionado procedimiento.
- 3) Acciones realizadas a través del protocolo "Procedimiento de protección de identidad de docentes.

---

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

3 de Febrero 2649, 2ºPiso, Oficina 226 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4506600 -int.1788 Mail: asuntoslegislativos@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad



- 4) Responsables de la aplicación del protocolo.
- 5) Denuncia y tramite que se diera a la supuesta denuncia realizada por la Dirección de Jardín San Roque por el presunto abuso de dos menores dentro del establecimiento.

A fs. 9 se acompaña el Acta de Comisión Técnica donde se aprueba el PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE IDENTIDAD DE DOCENTES que tomen conocimiento de niña, niño o adolescentes en situación de vulnerabilidad que configure delito.

A fs 12. se acompaña Decreto 2288/16 que aprueba el mencionado protocolo.

A fs. 70 la Directora Provincial de Bienestar Docente informa que desde el 1/1/18 hasta el 12/5/20 la dependencia no contó con Director Provincial designado por lo cual no obran antecedentes relacionados con la problemática de mención.

A fs. 72 las Coordinaciones de los Equipos Socio educativos correspondientes a las Delegaciones Regionales de Educación . Regiones I a IX, surge que desde el momento que fuera comunicado el el procedimiento en el mes de julio de 2018 surge el abordaje de 90 situaciones en total , lo cual no implica que este dato se corresponda con la realidad debido a que no existía un registro circunstanciado de las mismas.

Se observa que dicho procedimiento no fue adoptado de manera uniforme para realizar la totalidad de las denuncias, siendo en muchos casos intermediarios de la

---

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

3 de Febrero 2649. 2ºPiso. Oficina 226 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4506600 -int.1788 Mail: asuntoslegislativos@santafe.gov.ar



**PROVINCIA DE SANTA FE**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

sustanciación que realizara el Ministerio Público de la Acusación, quien remitía notificaciones directamente a la Dirección del Establecimiento

A fs- 74 interviene el Director de Asuntos Jurídicos y despacho quien realiza un aporte acerca de las condiciones bajo las cuales deben efectivizarse la integración de derechos concurrentes entre los menores víctimas de delitos y aquellos docentes que al ser denunciados deben ser protegidos.

A fs. 79 se acompaña la Resolución 0113 del 10 de marzo del 2020 por la cual la Ministra de Educación constituye el equipo de acompañamiento institucional para el fortalecimiento de la comunidad Pedagógica del Jardín de Infantes Particular Incorporado N° 1264 y de la Escuela Primaria Particular Incorporada N° 1144 de la ciudad de Santa Fe, cuyos objetivos serán valorar de modo compartido con las familias, las condiciones, estrategias de comunicación, diseño y efectivización para la adopción del principio de cuidado integral y no discriminación en el acceso y trayectoria educativa de los/as alumnos/as como así también para definir el acompañamiento que permita el restablecimiento del vínculo pedagógico que incluya a las familias en el desenvolvimiento de la tarea escolar. Deja establecido en la resolución la integración del mencionado equipo con agentes especialmente seleccionados del Servicio Provincial de Enseñanza privada.

---

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

3 de Febrero 2649. 2°Piso. Oficina 226 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4506600 -int.1788 Mail: asuntoslegislativos@santafe.gov.ar



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

A fs. 86, se acompaña Resolución 0115 del 10 de marzo del 2020 donde se ordena instrucción de sumario al docente Señor Dario Céspedes y se dispone su desplazamiento provisorio mientras dure la sustanciación

A fs. 92 la Señora Ministra de Educación remite las actuaciones para su comunicación a la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

  
Dra. MARCELA AEBÉHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad

---

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  
3 de Febrero 2649. 2ºPiso. Oficina 226 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4506600 -int.1788 Mail: asuntoslegislativos@santafe.gov.ar